



En la ciudad de Guatemala, el doce de enero de dos mil diecisiete, las suscritas: **LIDYA**

**ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64) años de edad, soltera,

guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal

de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos

sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y tres, un mil doscientos diecinueve (2668

20263 1219), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

**GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se

denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación

legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33)

de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002)

del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta

Monetaria número JM guion ochenta y dos guion dos mil catorce (JM-82-2014) emitida

en esta ciudad el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma

de posesión del cargo de mérito, número ciento treinta guion dos mil catorce (130-2014)

del siete de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario

Administrativo de el Banco; y **ENOÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ**, de setenta y tres (73) años

de edad, soltera, guatemalteca, comerciante, de este domicilio, me identifico con el

Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número

un mil setecientos veintinueve, cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro, dos mil

doscientos dos (1729 47324 2202), expedido por el Registro Nacional de las Personas,

actúo en mi calidad de **ADMINISTRADORA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la

entidad denominada **“SINTEGRADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA”** (en lo sucesivo el

Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal,

autorizada en esta ciudad el tres de junio de dos mil catorce por la notaria Amarilis Ondina

Navas Portillo, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos

*Elisa del Rosario Rolán Oliva*

*ABOGADA Y NOTARIA*

26 veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco (427755), folio ciento setenta y cinco (175),  
27 del libro trescientos cincuenta y cinco (355) de Auxiliares de Comercio, expediente  
28 número treinta y ocho mil trescientos cincuenta guión dos mil catorce (38350-2014), con  
29 fecha veinte de junio de dos mil catorce; aseguramos ser de los datos de identificación  
30 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y  
31 que por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos  
32 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:  
33  
34 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con  
35 que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en el suministro de novecientas (900)  
36 licencias de software para la protección de amenazas avanzadas, en atención a lo que  
37 para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento promovió  
38 la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en  
39 resolución número JC guión dos guión cuarenta y tres guión dos mil dieciséis (JC-2-43-  
40 2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha nueve de diciembre de dos mil  
41 dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento  
42 privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad, Sintegradas, Sociedad  
43 Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes  
44 relacionada, yo, Enoé López Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi  
45 representada, Sintegradas, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a  
46 suministrarle novecientas (900) licencias de software para la protección de amenazas  
47 avanzadas, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización  
48 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintiuno  
49 (21), del ciento sesenta y dos (162) al doscientos cuarenta y uno (241), del doscientos  
50 cuarenta y cinco (245) al doscientos cuarenta y nueve (249) y del doscientos cincuenta y  
cinco (255) al doscientos sesenta y siete (267) forman parte del presente contrato.

**TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar los

1 certificados o constancias de las licencias de software, objeto del presente contrato, en  
 2 las oficinas de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona  
 3 uno (7<sup>a</sup>. Avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de cuatro días calendario,  
 4 contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA:**  
 5 **(Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por las licencias de  
 6 software para la protección de amenazas avanzadas, objeto del presente contrato, la  
 7 cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN**  
 8 **QUETZALES (Q199,971.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor  
 9 Agregado -IVA-. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución  
 10 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra  
 11 la recepción de los certificados o constancias de las licencias de software objeto del  
 12 presente contrato, a entera satisfacción de el Banco y la presentación de la factura  
 13 correspondiente extendida con las formalidades de ley. Los suscritos, en la calidad con  
 14 que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por  
 15 lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el  
 16 artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de**  
 17 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el  
 18 presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de  
 19 la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el  
 20 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al  
 21 diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las  
 22 oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha  
 23 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser  
 24 endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente

Elisa del Rosario Roldán Ová  
ABOGADA Y NOTARIA

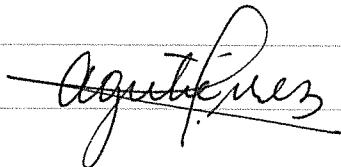
26 autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente  
27 hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, los  
28 certificados o constancias de las licencias del software en referencia. **SEXTA:**  
29 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en el suministro de  
30 las licencias de software para la protección de amenazas avanzadas, se sancionará con  
31 el pago de una multa del cinco por millar del monto de las licencias que no hayan sido  
32 entregadas, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de  
33 entrega pactada hasta la total entrega de las mismas; y B) Variación en la calidad o  
34 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,  
35 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del mismo, será sancionado con  
36 una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la  
37 negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor):** En caso alguna o algunas de  
38 las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor,  
39 las responsabilidades civiles y/o penales que se deriven de tal violación correrán a cargo  
40 de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los  
41 daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de  
42 garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el  
43 contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el  
44 Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro  
45 software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco.  
46 **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la  
47 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente  
48 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales  
49 como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario,  
50 el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer

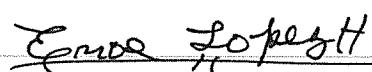


1 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que  
 2 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con  
 3 una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta  
 4 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva  
 5 la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver  
 6 el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo  
 7 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las  
 8 cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el  
 9 saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del  
 10 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,  
 11 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la décima calle doce guión  
 12 cincuenta, zona catorce (10<sup>a</sup>. calle 12-50, zona 14), oficina número seis (6), Condominio  
 13 Ofibodegas La Villa, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en el  
 14 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco  
 15 y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el  
 16 lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Las suscritas convenimos expresamente que  
 17 toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato,  
 18 será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de Información de el  
 19 Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual  
 20 se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes  
 21 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se  
 22 elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo trate con  
 23 el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá  
 24 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo  
 25 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Elisa del Rosario Roldán Oviedo  
 ABOGADA Y NOTARIA

26 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Enoé López Hernández, en la calidad con en  
27 actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las  
28 disposiciones contenidas en el Capítulo tres (III) del Título trece (XIII) del Decreto Número  
29 diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.  
30 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el  
31 Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi  
32 representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA:**  
33 **(Aceptación).** Las suscritas, en la calidad con que actuamos y en los términos  
34 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo  
35 escrito y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo  
36 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

37  
38 

39  
40 

41 En la ciudad de Guatemala, el doce de enero de dos mil diecisiete, como notario DOY  
42 FE: a) Que las firmas que anteceden SON AUTÉNTICAS, por haber sido puestas el día  
43 de hoy, a mi presencia, por la licenciada LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR,  
44 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de  
45 Guatemala, según documentación que tuve a la vista; y ENOÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ,  
46 quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
47 Identificación -CUI- número un mil setecientos veintinueve, cuarenta y siete mil  
48 trescientos veinticuatro, dos mil doscientos dos (1729 47324 2202), expedido por el  
49 Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Administradora Única y  
50

BANCO DE GUATEMALA



Hoja No. cuatr  
de cuatr

Representante Legal de la entidad denominada Sintegradas, Sociedad Anónima, según  
documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**,  
el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco  
de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y  
su anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del ciento sesenta y dos (162) al  
doscientos cuarenta y uno (241), del doscientos cuarenta y cinco (245) al doscientos  
cuarenta y nueve (249) y del doscientos cincuenta y cinco (255) al doscientos sesenta y  
siete (267), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se  
ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y  
c) Que las signatarias, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario  
que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

Aguilar Pérez

Emilio López H.

Arte mi:

Elisa del Rosario Rolán Oíta

ABOGADA Y NOTARIA



ABOGADOS Y NOTARIOS  
GURIEGO & LL

C-0919761

Q. 10.00 DÍAS OFICIALES  
TIMBRE NOTARIAL

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50